



Ilustre Cabildo Superior de Procesiones  
C/. Castillo, 4  
TOTANA 30.850 (Murcia)

## NORMAS Y RECOMENDACIONES A COMISARIOS DE CABILDO, COMISARIOS DE HERMANDADES, BANDAS Y NAZARENOS .

### 1.- COMISARIOS DE CABILDO.

Tienen que estar en la Iglesia, como mínimo, 15 minutos antes del comienzo de cada procesión, comprobando que las vallas (cuando sean necesarias) estén colocadas en su lugar.

Son los máximos responsables de la organización y desarrollo y control general de cada procesión. Les corresponde marcar las pautas y el ritmo de la marcha, agilización o retención de la misma. Mantendrán una relación permanente y estrecha con los comisarios de cada Hermandad, y muy especialmente con el comisario mayor de procesión que nombre cada una.

Deberán marcar puntos de referencia orientativa en ciertos sitios donde deba estar la cabeza, la mitad y el final de la procesión. Hacer el servicio individualmente, prestando especial atención en la organización de la salida y el ritmo de la misma.

Después del estandarte del Cabildo, a dos metros deberá de ir el Pendón-guía de la Hermandad correspondiente y a metro y medio de este el banderín de la banda. (La que vaya delante)

Obigatoriedad de estar permanentemente comunicados con los móviles, entre ellos y con los presidentes de las respectivas Hermandades, para ello, se comunicarán los números de teléfono antes de la salida de las procesiones.

## 2.- COMISARIOS DE HERMANDADES Y COFRADÍAS.

Son los máximos responsables directos de la organización, desarrollo y control de su segmento de procesión.

De entre todos los nombrados por cada Hermandad, uno de ellos deberá ser nombrado Comisario Mayor de Procesión. Será el encargado de supervisar y coordinar la labor del resto de comisarios de su Hermandad, y muy especialmente la marcha de su paso con el inmediatamente anterior.

Será la persona idónea a quién se dirigirán los Comisarios de Cabildo caso que estos tengan que hacer alguna observación al respecto.

Deberán coordinar la banda o agrupación musical correspondiente con el paso de delante y con su propio trono.

Deberán coger los números de teléfono móvil de los Comisarios de Cabildo antes de salir la procesión, por si ocurre alguna anomalía, poder contactar con ellos.

Al comenzar cada una de las procesiones, dentro de la Iglesia deberán tener preparado todo lo necesario para que cuando su trono tenga que salir esté todo dispuesto.

**De ellos depende muy directamente el éxito o fracaso de cada procesión.**



Ilustre Cabildo Superior de Procesiones

C/. Castillo, 4  
TOTANA 30.850 (Murcia)

### 3.- BANDAS DE CORNETAS Y TAMBORES.

Tendrán total dependencia del Presidente de su Hermandad.

Deberán tocar en procesión y traslados exclusivamente marchas de Semana Santa, no estando autorizados a tocar otras que no tengan esta condición.

**OBLIGACIÓN de tocar andando en traslados y procesiones,** excepto cuando el trono de delante esté detenido o lo aconseje la marcha de la procesión, aún así, si el trono de delante reanuda su marcha, aunque estén tocando, deberán incorporarse, de forma inmediata, sin esperar a terminar la marcha.

Durante las celebraciones litúrgicas (Misas, Oficios, etc...) las bandas se abstendrán de pasar tocando por las inmediaciones de los templos.

No utilizaran el templo para dejar los instrumentos antes de la salida de su paso.

La incorporación a las distintas procesiones lo harán desde el lado de la farola central de la plaza, entrando en el momento en que el trono de delante haya pasado y no produzca cortes.